



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0153-2019-UNAP**  
**Iquitos, 25 de enero de 2019**

**VISTO:**

Los Oficios N° 009 y 010-2019-PAP-IQUITOS, presentados el 17 de enero de 2019, por la gerente general de la Promotora Académica AP.S.A.C., sobre auspicio académico;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Nadia Tatiana Aguilar García, gerente general de la Promotora Académica AP S.A.C., solicita al rector auspicio académico para el desarrollo de los cursos talleres prácticos "Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado – SEACE V.3.0", que se desarrolló del 17 al 18 de noviembre de 2018, y "Monitoreo de Calidad de Agua", que se desarrolló del 14 al 15 de diciembre de 2018;

Que, en virtud de lo solicitado, es procedente otorgar, con eficacia anticipada, el auspicio académico a la Promotora Académica AP S.A.C., de conformidad con lo que establece la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018;

Con la opinión favorable de la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación, contenida en el Oficio N° 004-2019-OCCAIN-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**- **Otorgar**, con eficacia anticipada, el **auspicio académico** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a la **Promotora Académica AP S.A.C.**, para los  **cursos talleres prácticos "Sistemas Administrativos del Estado SIAF-SIGA-SEACE V.2019"**, que se desarrolló del 17 al 18 de noviembre 2018, y **"Monitoreo de Calidad de Agua"**, que se desarrolló del 14 al 15 de diciembre de 2018 en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTICULO SEGUNDO.**- **Establecer** que la Promotora Académica AP S.A.C., deberá cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz  
RECTOR (e)



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL